



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8385** /2014.-

ARICA, 04 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1505, de fecha 16 de Mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**COLABORACION Y AYUDA EN LA REALIZACION DE LA CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD DE ARICA**".
- b) Memorándum N° 730, de fecha 26 de Mayo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 8537, de fecha 26 de Mayo de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**COLABORACION Y AYUDA EN LA REALIZACION DE LA CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Colaboración y Ayuda en la realización de la Conmemoración de los Derechos del Niño y Niña de la comunidad de Arica.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Gestión Vecinal.
1.3.-FECHA	: Julio a Septiembre 2014
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario en su rol protagónico fundamental frente a la comunidad ariqueña, reconoce la labor que los dirigentes vecinales pone en cada acción que va en pos de ayuda a los habitantes de sus sectores, invirtiendo tiempo, recursos económicos, entre otras acciones en pos de avanzar junto a sus vecinos, siendo su puente y representante ante a I.M.A, en materias como por ejemplo en las catástrofes, protección del medio ambiente, también actividades, culturales, deportivas y de recreación, entre otros. Es por esto que se le reconocerá y premiara esta labor social como lo establece el Art. 4to letras a), e), y l) de la ley 18.695.
2.2. Descripción	La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la Infancia Ariqueña, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección de la infancia y su bienestar en general. Por ello la Municipalidad de Arica ha querido conmemorar el Día del Niño, a través, de una Jornada de Integración Infantil, facilitando a los niños y niñas de espacios recreativos ofrecidos para toda la población Infantil. La Jornada de Integración Infantil contará con varios stands como: "El Pintacaritas", "Taller de Globoflexia", "Stand de Dibujo y Pintura", "Stands de Cuentos", "La Granja Interactiva", "Juegos Inflables", "Juegos de Habilidad y Destreza", "Camas Elásticas", "Baile Entretenido", "Juegos Deportivos, "La pesca Milagrosa", entre otros juegos y expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención considerando un amplio rango de edades para que se diviertan los niños y la familia en general.

III.-OBJETIVO:

Generar un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los niños y niñas de la comuna, y sus familias, de esta manera, tengan en esta fecha importante acceso a la recreación.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS**4.1. HUMANOS**

- Alcalde de Arica
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Comunicaciones y Eventos
- Depto. de Gestión Vecinal DIDECO
- Depto. Asesoría Técnica DIDECO
- Depto. Audio
- Depto. Iluminación

4.2. MATERIALES

Descripción	Total \$
Fondo a Rendir	
ALIMENTOS PARA ANIMALES	100.000.-
COMBUSTIBLE	40.000.-
VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE VESTIR	120.000.-
GASTOS MENORES	340.000.-
Portal Chile Compra	
EQUIPAMIENTO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2.850.000.-
ARTICULOS DE LIBRERÍA	1.000.000.-
GLOBOS	400.000.-
BOLSAS DE GOLOSINAS	20.000.000.-
PUBLICIDAD	1.150.000.-

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 26.000.000.-

1 Fondo a Rendir de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de **Doña Antonella Muñoz Araya, R.U.T. 10.666.270-3**, funcionaria a contrata Grado 18° del E.U.M., para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Detalle de los gastos:

Catering para Animales, Combustible, Artículos, Vestuarios y prendas de Vestir y Gastos Menores.

Materiales	Valor para Fondo
ALIMENTO PARA ANIMALES	100.000
COMBUSTIBLE	40.000
GASTOS MENORES	340.000
VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE VESTIR	120.000
Totales	\$ 600.000

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

5.1. ÁREA DE GESTIÓN

A.G. N°5 PROGRAMAS RECREACIONALES

5.2. IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
EQUIPAMIENTO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	2.850.000.-
ARTICULOS DE LIBRERÍA	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	1.000.000.-
GLOBOS	215.22.04.014	Product. Elab. de Cuero, Caucho y Plásticos	400.000.-
BOLSAS DE GOLOSINAS	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas Para Personas (DIDECO)	20.000.000.-
ALIMENTOS PARA ANIMALES	215.22.01.002	Alimentos para Animales	100.000.-

	PUBLICIDAD	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	1.150.000.-
	COMBUSTIBLE	215.22.03.001.003	Combustible otros vehículos	40.000.-
	GASTOS MENORES	215.22.12.002	Gastos Menores	340.000.-
	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE VESTIR	215.22.02.002.003	Vestuarios Otros (Personas I.M.A.)	120.000.-
	TOTAL			\$26.000.000

El monto del Programa es de \$ 26.000.000.-

AUTORIZASE la entrega de fondo a rendir por la suma de \$ 600.000, a la Sra. Antonella Muñoz Araya, R.U.T. N° 10.666.270-3, Contrata, grado 18, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.725 "Otros Fondos a Rendir (Antonella Muñoz Araya).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/bcm.-